

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2025 /MDSM

San Miguel, 24 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°073-2025-GM/MDSM emitido por el Gerente Municipal, el Informe N°0052-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Carta S/N cursada por la servidora Karin Noemi García Juárez, y;

CONSIDERANDO:

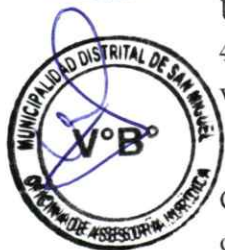
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°258-2023/MDSM de fecha 10 de abril de 2023, se designó a **KARIN NOEMI GARCÍA JUÁREZ**, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Carta S/N, la funcionaria Karin Noemi García Juárez solicita (14) días de descanso vacacional a partir del 27 de enero al 09 de febrero del año en curso por motivos personales;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°0052-2025-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°073-2025-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE**, Subgerente de la Unidad de Registro Civil, encargar las funciones de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional a **KARIN NOEMI GARCÍA JUÁREZ**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de catorce (14) días, a partir del 27 de enero al 09 de febrero de 2025.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a **CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE**, Subgerente de la Unidad de Registro Civil, las funciones de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

